



ORDENANZA N° 015/08

VISTO:

El crecimiento poblacional y demográfico de los últimos años en nuestra Localidad y los basurales que se ven por los distintos Barrios y.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Provincia en su Art. 176 inc. 1, 23, Ley 1349 en su Art. 21 inc. 14, faculta a los Concejos Deliberantes a sancionar normas legales en tales sentidos y.-----

Que, día a día los Residuos, desechados y otros desperdicios deben ser eliminados de las casas de los vecinos y.-----

Que, es una preocupación mundial, su tratamiento, procurando cuidar el Medio Ambiente y la Salud de todos y.-----

Que, se debe sancionar el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA**

ARTICULO N° 01.- Que la recolección de Residuos, se realice todos los días por cada uno de los barrios de nuestra Localidad, de Lunes a Viernes.-----

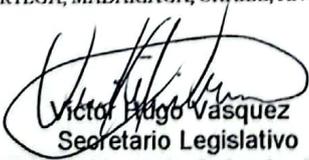
ARTICULO N° 02.- Realizar un diagrama de recorrido por barrios y publicar por los Medios Radiales y Televisivos de la Localidad para conocimiento de la Población.-----

ARTICULO N° 03.- Remítase copia de la Presente al Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

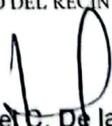
ARTICULO N° 04.- Deróguese todo instrumento legal que se oponga a la presente.-----

ARTICULO N° 05.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL OCHO. PROYECTO PRESENTANDO POR EL CONCEJAL ANTEZANA. APROBADO SOBRE TABLA POR LOS CONCEJALES ORTEGA, MADARIAGA, CHAILE, ANTEZANA Y VILLARROEL. EL CONCEJAL AGUIRRE SE RETIRO DEL RECINTO.-----


Victor Hugo Vasquez
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Isaura del C. De la Rosa.-
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza